MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNCIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO Nº 01/2020

"CONTRATO DE REFACCIÓN DE TECHO EN 02 (DOS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2020

ID 374347

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Asunción Vallejos Servín**, **Intendente Municipal**, con Cédula de Identidad N° 762841, asistido por la **Lic. Sonia Beatriz Toledo** con Cédula de Identidad N° 3690086, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la firma MANCUSO & CIA SRL**, con RUC N° 80028337-6 domiciliada en Juan de Mena 226 de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Claudio Cabral Lovera**, con Cédula de Identidad N° 2284319, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE REFACCIÓN DE TECHO EN 02 (DOS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la Refacción de techo en 02 (dos) instituciones educativas - FONACIDE de la ciudad de Guarambaré según detalle:

N°	Institución Educativa	Obra a ejecutar
1	Esc. Bas. N° 127 "14 de julio"	Reposición de techo
2	Esc. Bas. N° 7065 Lic. Santiago Ramón Picaguá	Reposición de techo con recuperación

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

Sonia B. Toledo I.

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

José A. Vallejos S.
Intendente
Municipal Guarambaré

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La autorización del MEC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374347.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2020, convocado por la Municipalidad de Guarambaré según resolución IMG N° 20/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IMG N° 38/2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 17 de febrero de 2020 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-007	Reposición de Techo en la Esc. Bás. N° 127 14 de Julio	Unidad Medida Global	1	92.590.000	92.590.000

Lic. Sonia B. Toledo I.

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANUSO & CIA. S.R.L.

Dr. José A. Vallejos S.

1.1		Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
1.2		Vallado de Obras	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
1.3		Limpieza y preparación de Obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.4		Demolición de Techo de tejas con tejuelones	Metros cuadrados	120	52.000	6.240.000
1.5		Demolicion de Muro de 0,15	Metros cuadrados	40	32.000	1.280.000
1.6		Reposición de techo con Tirantería de H° A°	Metros cuadrados	120	500.000	60.000.000
1.7		Revoque de muro de 2 cm	Metros cuadrados	50	45.000	2.250.000
1.8		Pintura Interior y Exterior de partes dañadas	Metros cuadrados	180	45.000	8.100.000
1.9		Construcción de muro de Elevación de 0,15	Metros cuadrados	12	135.000	1.620.000
1.10		Adecuación de Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	8.000.000	8.000.000
1.11		Limpieza Final de Obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
2	**72131601-007**	**Reposición de Techo con recuperación de materiales en la Esc. Bas. N° 7065 Lic. Santiago Picagua**	**Unidad Medida Global**	**1**	**20.300.000**	**20.300.000**
2.1		Cartel de Obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
2.2		Vallado de Obras	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
2.3		Limpieza y preparación de Obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
2.4		Reposición de techo de tejas con Tejuelones	Unidad Medida Global	1	15.200.000	15.200.000
2.5		Limpieza total de obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
Precio Total						**112.890.000**

Son guaraníes ciento doce millones ochocientos noventa mil.-

Moneda del contrato: Guaraníes

Lic. Sonia B. Toledo I.
General

Lic. Claudio Cabral I.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

José A. Vallejos S.
Intendente
de Guarambaré

Condiciones de pago: Contra certificado del 100% de la obra culminada

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:

- Nota de solicitud de pago del contratista.
- Factura Legal a nombre de la Municipalidad de Guarambaré
- Certificado de obra por el 100 % ejecutado y aprobado por el fiscal de obras.
- Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra sito en la ciudad de Guarambaré, es de 90 (noventa) días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, en el plazo de 05 (cinco) días contados del día siguiente de la presentación del certificado de obra final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 05% (cinco por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 05% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 150 (ciento cincuenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	72131601-007	Reposición de Techo en la Esc. Bás. N° 127 14 de Julio	Unidad Medida Global	1
1.1		Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1
1.2		Vallado de Obras	Unidad Medida Global	1
1.3		Limpieza y preparación de Obra	Unidad Medida Global	1
1.4		Demolición de Techo de tejas con tejuelones	Metros cuadrados	120

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General

Lic. Graciela Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

José A. Vallejos S.
Intendente

1.5		Demolición de Muro de 0,15	Metros cuadrados	40
1.6		Reposición de techo con Tirantería de H° A°	Metros cuadrados	120
1.7		Revoque de muro de 2 cm	Metros cuadrados	50
1.8		Pintura Interior y Exterior de partes dañadas	Metros cuadrados	180
1.9		Construcción de muro de Elevación de 0,15	Metros cuadrados	12
1.10		Adecuación de Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1
1.11		Limpieza Final de Obra	Unidad Medida Global	1
2	72131601-007	Reposición de Techo con recuperación de materiales en la Esc. Bas. N° 7065 Lic. Santiago Picaguá	Unidad Medida Global	1
2.1		Cartel de Obra	Unidad	1
2.2		Vallado de Obras	Unidad Medida Global	1
2.3		Limpieza y preparación de Obra	Unidad Medida Global	1
2.4		Reposición de techo de tejas con Tejuelones	Unidad Medida Global	1
2.5		Limpieza total de obra	Unidad Medida Global	1

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

José A. Vallejos S.
Intendente

Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de febrero de 2020.-

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *

.....

Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * INTENDENCIA MUNICIPAL *

.....

Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal
Municipalidad de Guarambaré

.....

Lic. Claudio Cabral Lovera
Contratista
MANCUSO & CIA SRL

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.